



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00314821

Fecha de presentación: 25/marzo/2021 a las 06:35 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Registro Civil ,

Se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción durante el año 2019 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

De igual forma se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción durante el año 2020 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Por ultimo, se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción en lo que va del año 2021 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero y febrero.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/marzo/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.



PLAYAS DE ROSARITO  
AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

25 MAR 2021

Urdy  
B:SOH

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-059-VIII/2021

ASUNTO: Solicitud de información de Playas de Rosarito, B.C., a 25 de marzo del 2021.

Recibido

RECIBIDO  
25 MAR 2021  
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

LIC. LUIS FABIAN MARTÍNEZ YORBA  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00314821 recibida el 25 de marzo del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- o Registro Civil , Se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción durante el año 2019 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. De igual forma se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción durante el año 2020 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Por ultimo, se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción en lo que va del año 2021 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero y febrero. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
25 MAR 2021

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

ROSARITO

Calle José Haros Aguilar 2000.  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661 61 49 600



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00314821

Fecha de presentación: 25/marzo/2021 a las 06:35 horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Registro Civil ,

Se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción durante el año 2019 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

De igual forma se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción durante el año 2020 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Por ultimo, se le solicita la siguiente información, el número total de muertes o defunciones por todas las causas, mediante el registro de actas de defunción en lo que va del año 2021 en el municipio. Proporcionar el total detallado por mes, para los meses de enero y febrero.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/marzo/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-061-VIII/2021  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de abril del 2021.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 25 de marzo del 2021, identificada con el folio no. 00314821 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta del Registro Civil a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: SECRETARIA  
GENERAL

SECCION: REGISTRO CIVIL

NO. DE OFICIO: RC-151/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 07 de Abril de 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

PUBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

**PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo respetuosamente a usted en relación a su oficio **No. PL-NA-059-VIII/2021** solicitud de información, Con fundamento en los artículos 1, 2 y 11, de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, y 1, 2, 4, 16 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, se hace del conocimiento que el Registro Civil es una Institución de buena fe y de orden público mediante la cual se acredita el registro de los hechos y actos del estado civil de las personas, a través de las inscripciones que se realizan en los libros registrales, los cuales contienen los datos personales de las personas registradas, mismos que se encuentran protegidos por la ley, por lo que es necesario el consentimiento del titular de los datos para poder ser revelados, por tanto, es atribución y competencia del Registro Civil, dar fe únicamente de los hechos y actos del estado civil de las personas.

De esta forma, el Registro Civil no es la autoridad de origen, ni la autoridad competente, para brindar información sobre las causas del hecho que lleva al fallecimiento de una persona. toda vez que ello corresponde al sector salud, quien a través del Certificado de defunción se acredita entre otros datos, la causa o causas de la muerte de una persona.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

Sin otro particular por el momento le reitero mi distinguida atención,  
quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



REGISTRO CIVIL

  
LIC. LUIS FABIAN MARTINEZ YORBA

OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC

C.c.p. Archivo/LFMY